


INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.



La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

Por su parte, el artículo 9.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, dispone que *“Agotado el plazo autorizado para la ejecución de los programas de carácter temporal previstos en el artículo 8.1.c), deberá analizarse la necesidad de modificación de la relación de puestos de trabajo o del instrumento complementario de gestión de empleo público correspondiente, para garantizar la adecuada prestación de los servicios por parte del personal funcionario de carrera en el caso de que persista la necesidad que motivó la aprobación de dicho programa temporal”*.

En los últimos años, para atender a las necesidades de transformación digital del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, ha sido necesaria la aprobación de un programa temporal con el fin de dar apoyo a las líneas y planes estratégicos definidos en el Plan de Salud de Castilla-La Mancha. Al inicio del programa temporal, el área encargada de la gestión de las tecnologías de la información era el Área de Tecnologías de la Información (ATI) de la Secretaría General. Actualmente, en virtud del Decreto 106/2023, de 25 de julio, dicha área ha sido sustituida por la Dirección General de Salud Digital (DGSD), en la cual se mantienen a día de hoy las necesidades de personal que desarrolle sus funciones con vocación de permanencia, por lo que resulta necesario integrar los destinos de este programa temporal en la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para la integración como puestos de estructura de los destinos del actual Programa Temporal de Empleo.

PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y PROYECTOS FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACION ECONÓMICA (NEXTGEN) Y DEL PLAN AVANZA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y DEL ÁREA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SESCAM.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2022, se autorizó el programa temporal para el nombramiento de 49 personas funcionarias interinas para el desarrollo de actuaciones y proyectos financiados con fondos europeos de recuperación económica (NEXTGEN) y del Plan Avanza de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la Dirección del Área de Tecnologías de la Información (ATI) y del Área de Contratación de la Secretaría General del SESCAM.

El programa temporal ha sido objeto de prórroga, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2024, finalizando el programa el próximo 31/03/2026, y habiendo incorporado el siguiente personal:

PUESTO	CUERPO/ESCALA	NIVEL	Nº
TÉCNICO/A SUPERIOR TIC	A1 - Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	22	14
TÉCNICO/A SUPERIOR (ECONÓMICO)	A1 - Cuerpo Superior Especialidad Económica	22	3
TÉCNICO/A SUPERIOR (JURÍDICO)	A1 - Cuerpo Superior Especialidad Jurídica	22	2
TÉCNICO/A TIC	A2 - Escala Técnica de Sistemas e Informática	20	26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2 - Cuerpo Auxiliar	14	4
TOTAL			49

Como se ha indicado anteriormente, al inicio del programa temporal, el área encargada en el SESCAM de la gestión de las tecnologías de la información era el Área de Tecnologías de la Información (ATI). A día de hoy, y en virtud del *Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha*, dicha área ha sido sustituida por la Dirección General de Salud Digital (DGSD), la cual tiene entre sus funciones la dirección, gestión y control de todas las actuaciones en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del SESCAM, la propuesta de contratación de medios humanos, físicos y lógicos en el ámbito de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del SESCAM y la dirección y coordinación de las unidades responsables de la implantación de nuevas tecnologías y de los sistemas de información y comunicaciones.



Dada su reciente creación, a día de hoy la DGSD cuenta con los recursos de la antigua ATI, aproximadamente 180-190 personas temporales, sin que se haya podido completar ninguna OPE que dote de estabilidad al servicio prestado o aumente los recursos humanos adscritos a la misma.

La llegada de nuevos perfiles con el programa temporal ha sido necesaria en el tiempo transcurrido hasta hoy para poder avanzar y dar estabilidad a los sistemas de información del SESCAM, así como para poder abordar los distintos proyectos nacidos de los Fondos europeos de recuperación económica (Nextgen) y del Plan Avanza de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El personal incorporado a través del programa ha realizado sus funciones en distintos ámbitos y unidades, alineadas con las iniciativas E1. Nuevos servicios basados en nuevas tecnologías, E2. Posición estratégica del SESCAM para la adopción de aquellos servicios de salud que vayan apareciendo en el futuro y E3. Optimizar y Completar los servicios existentes, así como ha servido de refuerzo a la oficina de proyectos y/o actividades en curso en aspectos como puesto de trabajo (Proyecto y Operación) o contratación y control económico y financiero.

Tras la capacitación inicial de las personas incorporadas en sus diferentes unidades y según su perfil, se han ido sumando a la gestión de los distintos proyectos y sistemas de la DGSD. En el caso de los proyectos financiados con fondos europeos, a los proyectos pertenecientes a los distintos grupos de trabajo GT5, GT6 y GT7 y similares, encontrándose los mismos actualmente en distintos estados según la evolución de cada uno de ellos: estudios previos, redacción de pliegos, licitaciones, etc. Ejemplos de los proyectos citados son la implantación de la ecografía clínica en los centros de atención primaria, la apuesta por la inteligencia artificial en diagnóstico de radiología de tórax, la plataforma de seguimiento de pacientes crónicos, los sistemas de tele-rehabilitación tutelada, CIBERAP o herramienta de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de las medidas de protección de datos y de seguridad de la información, ayuda a la codificación automática en atención primaria, la gestión centralizada de alergias y alertas, la atención sanitaria digital personalizada, el espacio nacional de datos de salud, o el proyecto "Únicas".

Todos estos proyectos y su gestión, que será prolongada en el tiempo, hace que la continuidad de los profesionales sea más que necesaria para dar soporte a la carga de trabajo generada. Lo contrario sería un riesgo de cara a poder afrontar todos y cada uno de los proyectos citados, con el resultado de la no implantación de los mismos y la devolución de los fondos asignados.

Las funciones de este personal se han desarrollado dentro de las unidades de proyectos, soporte y puesto de trabajo, desarrollo, seguridad, normalización y operación y servicios, realizando funciones que incluyen la dirección y coordinación de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, el análisis y el diseño de sistemas, la definición de requisitos y especificaciones, la planificación, la gestión, el asesoramiento y la elaboración de informes relacionados con los sistemas informáticos y procesos asociados, tales como la calidad, la seguridad, la configuración, la normativa, la auditoría informática y de las comunicaciones, así como las funciones técnicas equivalentes de gestión, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas basados en tecnologías de la información y las comunicaciones.



Igualmente, desde los puestos de técnicos superiores, jurídicos y económicos, se han desarrollado funciones como planificación, asesoramiento económico, seguimiento presupuestario, licitación de expedientes, trabajos técnicos-jurídicos y procedimientos en materia de contratación, elaboración del estudio económico y la preparación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, así como los documentos de los contratos asociados a los mismos.

A los puestos del Cuerpo Auxiliar les han correspondido las funciones de carácter complementario o apoyo en las áreas de actividad administrativa.

Los proyectos de inversión indicados deben ser objeto de contratación administrativa con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que resulta imprescindible reforzar el área de contratación, dando continuidad a los puestos adscritos a dicha unidad.

Dado que la situación en cuanto a recursos humanos de la DGSD, antes ATI, no ha evolucionado, sigue siendo muy necesario contar con el apoyo de las personas incorporadas en aras de conseguir los objetivos marcados.

Por otro lado, la gestión de los proyectos europeos sigue y seguirá su recorrido una vez transcurrida la vigencia del programa temporal, puesto que, tras la gestión de la correspondiente licitación, habrá que abordar la ejecución de los distintos sistemas, su implantación, puesta en marcha, seguimiento y soporte, no siendo suficiente el tiempo transcurrido ni el trabajo realizado hasta ahora para poder dar fin a los mismos.

Como hemos dicho anteriormente, los riesgos señalados en su día, al comienzo del Programa temporal de empleo, siguen siendo igualmente válidos: la posibilidad de no poder abordar y dar continuidad a los proyectos y sistemas puestos en marcha con los escasos medios estructurales con que cuenta la organización y, por tanto, la devolución de los fondos asignados. Todo ello frenaría la transformación digital iniciada debido a no poder dar salida a la carga de trabajo generada tanto por los servicios propios en marcha como por los distintos proyectos provenientes de la inversión de los fondos europeos.

Conforme a lo expuesto, esta Secretaría General propone que los siguientes destinos del Programa Temporal de Empleo para el desarrollo de actuaciones y proyectos financiables con Fondos europeos de recuperación económica (NEXTGEN) y del Plan Avanza de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la Dirección General de Salud Digital y el Área de Contratación de la Secretaría General del SESCAM, pasen a ser puestos integrados en la estructura del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tendrá efectos de fecha 01/04/2026.



DESTINOS DEL PROGRAMA TEMPORAL A INTEGRAR COMO PUESTOS DE ESTRUCTURA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL SESCAM

Código	Denominación	Nº Plazas	Grupo	Nivel	C. Esp.	FP	TJ	Titulación	Centro de Trabajo	Localidad
15361	TECNICO/A SUPERIOR	3	A1	22	9.865,80	C	JO	Ldo. CC. Económicas	D.G. SALUD DIGITAL	TOLEDO
15362	TECNICO/A SUPERIOR	2	A1	22	9.865,80	C	JO	Ldo. Derecho	SECRETARÍA GENERAL	TOLEDO
15363	TECNICO/A SUPERIOR TIC	14	A1	22	18.305,88	C	HE		D.G. SALUD DIGITAL	TOLEDO
15364	TECNICO/A TIC	26	A2	20	13.452,12	C	HE		D.G. SALUD DIGITAL	TOLEDO
15365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	C2	14	6.373,68	C	JO		SECRETARÍA GENERAL	TOLEDO
15366	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	14	6.373,68	C	JO		D.G. SALUD DIGITAL	TOLEDO

En Toledo, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL